Monte Patria
Ilustre Municipalidad

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 13078.- /
SUBVENCION LEY Nº 20.248SEP.

Monte Patria, 25 de octubre de 2016.

VISTOS: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión , publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: ORD. Nº 368 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2016, DE LA DIRECCION DEL COLEGIO REPUBLICA DE CHILE.

DECRETO: 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de **DOCENTE DE BASICA,** en el
Colegio o Escuela : COLEGIO REPUBLICA DE CHILE.
Ciudad o Localidad : MONTE PATRIA
Nombre : **DAMARIS ANDREA UGARTE BARRAZA**
RUT : [redacted]
Profesión : PROFESORA DE EDUCACION GENERAL BASICA
2.- Período del nombramiento : 11 de octubre de 2016 hasta el 22 de diciembre de 2016, y/o Hasta cuando sean necesarios sus servicios.
3.- Calidad del nombramiento : CONTRATA .
4.- Motivo del nombramiento : ORD. Nº 368 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2016, DE LA DIRECCION DEL COLEGIO REPUBLICA DE CHILE.
5.- Jornada ordinaria : 32 horas cronológicas semanales Ley Nº 20.248/SEP.
6.- Distribución de la jornada : Lunes a Viernes.
7.- Tipo de enseñanza : BASICA
8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley Nº 19.070, y sus modificaciones.
9.- Modalidad de pago : Mensual
10.- Imputación :Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por Ley 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

WAGZ / NAM / Apo.